

CONVOCATORIA AL CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2024

CONTEXTO

La presente convocatoria se ha elaborado considerando la Agenda 2030 en favor de la sociedad, con el objetivo de fortalecer y ejercer de manera efectiva los derechos humanos de las personas. En este sentido, se da cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; en particular con la Meta 16.5 que busca reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Los participantes en este Certamen de Innovación en Transparencia deben sujetarse a los requisitos, bases, términos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria y a los Lineamientos de Operación emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Objetivo. Establecer las bases, fechas, requisitos, información y términos generales para la realización del Certamen de Innovación en Transparencia 2024. Este concurso tiene como finalidad reconocer, premiar y difundir las mejores herramientas tecnológicas e informáticas de innovación implementadas por los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Personas Físicas e instituciones académicas. Dichas herramientas deben fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, optimización de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de los mexicanos.

La presente Convocatoria se realizará conforme a las siguientes:

BASES Convocantes

Primera. Las instituciones convocantes de este Certamen son el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, el **Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (CIAPEM)**, el **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**, el **Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)**, el **Centro de la OCDE en México para América Latina**, la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, la **World Justice Project (WJP)**, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** y **Transparencia Mexicana**.

Participantes

Segunda. Podrá participar cualquier sujeto obligado (autoridad, entidad, órganos y organismos de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, sindicatos y partidos políticos), así como instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

Todos los sujetos obligados podrán participar en las categorías Federal, Estatal y Municipal, de acuerdo con el orden de gobierno al que correspondan. La participación podrá realizarse por una o más instituciones, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será de carácter institucional.

Las Instituciones Académicas podrán participar en la categoría correspondiente y no a título personal. La participación podrá realizarse por una o más instituciones, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será de carácter institucional.

Las organizaciones de la sociedad civil que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro y legalmente constituidas. La participación podrá realizarse por una o más organizaciones de la sociedad civil, para lo cual deberá nombrarse un responsable. La participación será de carácter institucional.

Las personas físicas (estudiantes, personas de la academia y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana, y podrán participar a título personal en la

categoría de Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas Físicas. La participación podrá realizarse por una o más personas, para lo cual deberá nombrarse un responsable.

Se podrán postular alianzas entre instituciones federales, estatales, municipales e instituciones académicas, mismas que definirán la categoría de participación y definirán el responsable de la herramienta tecnológica. También podrán postularse alianzas entre las OSC y/o personas físicas.

Tercera. Las instituciones o personas participantes podrán inscribir un máximo de tres herramientas tecnológicas, desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas.

Registro

Cuarta. Los desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas se acreditarán y registrarán en el Certamen a través del proceso y el llenado de los formularios electrónicos definidos en el micrositio del Certamen. <http://certamentransparencia.org.mx>

Sólo se admitirán a concurso las herramientas tecnológicas que sean recibidas en tiempo y forma a través del micrositio <http://certamentransparencia.org.mx> y que cumplan con las condiciones establecidas en la Convocatoria y Lineamientos de Operación del Certamen de Innovación en Transparencia 2024.

Quinta. El periodo de recepción de postulación de herramientas tecnológicas será del **lunes 04 de marzo al jueves 20 de junio de 2024**, hasta las 19:00 horas (horario del centro del país).

Se solicita a los participantes que realicen el registro con anticipación considerando que el proceso de registro puede llevar tiempo debido al llenado de formularios y a la carga de documentos. Además, se informa que el sistema del micrositio se cerrará de manera automática a la hora señalada.

Sexta. La fecha límite para atender dudas sobre el registro de herramientas tecnológicas será el **viernes 14 de junio, a las 19:00 horas** (horario del centro del

país), a través del correo dudascertamen@inai.org.mx y/o a los números 55 5004 2400 Ext. 2511 y 2305 en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Categorías

Séptima. La participación podrá realizarse dentro de las siguientes cinco categorías:

1. Categoría Federal;
2. Categoría Estatal;
3. Categoría Municipal;
4. Categoría Instituciones Académicas, y
5. Categoría Organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

Temas

Octava. Las herramientas tecnológicas inscritas en el Certamen de Innovación en Transparencia preferentemente deberán enfocarse en temas de:

- Acceso a la información;
- Transparencia;
- Rendición de cuentas;
- Mejora de servicios públicos;
- Atención ciudadana;
- Apertura gubernamental;
- Disponibilidad de información pública;
- Evaluación de políticas;
- Educación sobre transparencia;
- *Chatbot* de información gubernamental;
- Monitoreo de transparencia;
- *Blockchain* en materia gubernamental;
- Visualización financiera de recursos públicos;
- Seguimiento de políticas públicas

- Aplicaciones móviles para la participación ciudadana;
- Preservación y difusión de documentos históricos,
- Archivos y gestión documental electrónica;
- Repositorios digitales;
- La verificación de hechos (*fact checking*);
- Entre otros.

Requisitos

Novena. La postulación de herramientas tecnológicas deberá realizarse exclusivamente a través del micrositio del Certamen, en donde se solicitará el llenado obligatorio de las siguientes secciones:

Sección I. Ficha de Identificación, en donde se recabarán los datos según el tipo de participante. Asimismo, se deberá adjuntar en archivo PDF, los siguientes formatos:

Para las **cinco categorías**:

- **Oficio** que autoriza la difusión de la herramienta tecnológica y manifiesta no haber ganado en ediciones anteriores del Certamen (antes Premio).
- **Oficio** Bajo Protesta de originalidad y no plagio.

Para la **categoría Federal, Estatal y Municipal**:

- **Oficio** de Autorización para participar en el Certamen firmado por el titular o equivalente de la Institución postulante.

Para la **categoría Instituciones Académicas**:

- Oficio de Autorización para participar en el Certamen expedido por el rector o equivalente de la Institución.
- Clave de Registro ante la SEP.

Específico para las **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**:

- Acta Constitutiva y en su caso, sus modificaciones.

- Poder que acredite al Representante Legal de la OSC.
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte y/o Cédula Profesional con fotografía) del representante legal y del representante de la herramienta tecnológica.
- Comprobante de domicilio de la OSC.

Específico para las **Personas Físicas**:

- Identificación Oficial (INE, Pasaporte y/o Cédula Profesional) de la persona que postula la herramienta tecnológica.
- Comprobante de domicilio de la persona física.

Los formatos de oficio deberán descargarse desde el Micrositio del Certamen, completarse y contar con firma autógrafa. En caso de incluir firma digital, se debe verificar que el acuse se haya procesado adecuadamente.

Sección II. Ficha Descriptiva de la Herramienta Tecnológica, que incluirá información general y específica de la herramienta tecnológica que se postula. La sección tiene carácter público, por lo que no deben incluirse datos personales.

Para esta sección las **cinco categorías** deberán adjuntar:

- Manual de uso de la herramienta tecnológica en formato PDF.
- Enlace de YouTube de un video explicativo de la herramienta tecnológica (**2 a 3 minutos máximo**).

Con la finalidad de evitar errores al subir la documentación, se informa que el micrositio no admite archivos PDF mayores a **10 MB**.

La falta de alguna documentación requerida será motivo de descarte de la herramienta tecnológica postulante y, por ende, no podrá participar en el Certamen.

Décima. Las y los participantes presentarán sus desarrollos, sistemas, aplicaciones y/o plataformas bajo su estricta responsabilidad, deslindando al Comité Técnico y al Jurado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.



Difusión de la convocatoria

Décima primera. Con la intención de incentivar la participación de las y los interesados se llevarán a cabo pláticas informativas virtuales, sobre el objetivo y los requisitos de participación al Certamen.

Las fechas y horarios de las pláticas serán publicadas en las redes sociales del INAI; a través del micrositio del Certamen: <http://certamentransparencia.org.mx> y en las redes sociales del INAI.

Comité Técnico

Décima segunda. La Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI, con la coadyuvancia de las instituciones convocantes e integrantes del Comité Técnico, será la responsable de organizar e implementar el Certamen de Innovación en Transparencia 2024.

El Comité Técnico será encabezado por la Coordinación de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del **INAI** y por los representantes de las instituciones convocantes.

Las demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y funciones del Comité Técnico se establecen dentro de los Lineamientos de Operación del Certamen de Innovación en Transparencia 2024.

Jurado

Décima tercera. El Jurado será un grupo colegiado de especialistas en temas de ciencia y tecnología, innovación, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, políticas públicas, gobierno abierto, informática, archivos y/o temas afines; instancia encargada de evaluar las herramientas tecnológicas inscritas en el Certamen y elegir a los ganadores.

Décima cuarta. El Jurado tomará en cuenta para su deliberación los criterios de evaluación establecidos en estas bases y en los lineamientos de operación.

El Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías que no hayan tenido registros, o que considere que las herramientas tecnológicas presentadas no tienen la calidad necesaria para ser acreedores a un premio.

En todos los casos, el Jurado deliberará por mayoría simple, no podrá declarar empates y su fallo será inapelable.

Evaluación

Décima quinta. La herramienta tecnológica postulante será evaluada considerando uno o más de los siguientes criterios:

Innovación Tecnológica: Se evaluará la originalidad y la innovación de la tecnología presentada.

Relevancia y Utilidad: Se analizará la relevancia del desarrollo en relación con los problemas o necesidades actuales del gobierno o de la sociedad.

Impacto Social: Se considerará el impacto potencial de la herramienta tecnológica.

Facilidad de Implementación: Se evaluará la viabilidad para implementar la tecnología en el contexto gubernamental.

Escalabilidad: Se analizará la capacidad del desarrollo para adaptarse a diferentes niveles de la administración pública y otros ámbitos de la sociedad.

Seguridad y Privacidad: Se considerarán las medidas de seguridad y privacidad incorporadas en el desarrollo.

Interoperabilidad: Este evaluará la capacidad del desarrollo para integrarse con otros sistemas existentes en el gobierno.

Facilidad de Uso: Se analizará la usabilidad del desarrollo.

Sostenibilidad: Se considerará la sostenibilidad a largo plazo del desarrollo.

Colaboración y Participación: Se evaluará la capacidad del desarrollo para fomentar la colaboración entre distintas instituciones gubernamentales.

Disponibilidad y Acceso a Información: Se evaluará la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, la accesibilidad y acercamiento de información pública

Mejora de la Gestión institucional: Se evaluará la eficiencia y eficacia que aporta en el desempeño de las instituciones.

Generación de conocimientos: Se propiciará la difusión, aprovechamiento y utilidad social de la información que se promueve.

Décima sexta. Para la evaluación se llevará a cabo una etapa de exposición de herramientas tecnológicas validadas ante el Jurado, misma que se notificará con antelación a los participantes y/o a través del micrositio.

Ganadores

Décima séptima. El fallo del Jurado se dará a conocer a más tardar el lunes **19 de agosto de 2024** y la publicación de los ganadores se realizarán a través del micrositio <http://certamentransparencia.org.mx>; sitio oficial del INAI y, en su caso, en las páginas de las instituciones convocantes.

Décima octava. La ceremonia de premiación del Certamen de Innovación en Transparencia se llevará a cabo posterior la publicación de resultados.



Reconocimientos

Décima novena. El Jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

Para el caso de los sujetos obligados, el Jurado premiará primero, segundo y tercer lugar por cada categoría (Federal, Estatal y Municipal) así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para el caso de Instituciones académicas, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primero, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

Para personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primero, segundo y tercer lugar), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente; adicionalmente se otorgarán los siguientes incentivos económicos sólo para esta categoría:

1. **Primer lugar: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**
2. **Segundo lugar: \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**
3. **Tercer lugar: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

Vigésima. Las herramientas tecnológicas ganadoras serán premiadas y tendrán difusión electrónica en el micrositio del Certamen <http://certamentransparencia.org.mx> en los sitios oficiales del INAI y, en su caso, en los diferentes medios de comunicación que se consideren estratégicos para cumplir con el objetivo del Certamen.

Vigésima primera. Se otorgará constancia digital de participación a las herramientas tecnológicas postulantes que no resulten premiadas o con mención especial, la cual será emitida por la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI.

Vigésima segunda. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y/o el Jurado, de acuerdo con su competencia.



TRANSITORIOS

ÚNICO. – La presente Convocatoria entrará en vigor el 04 de marzo de 2024.